



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14823/2014

CÓRDOBA, 05 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Dirección de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Natalia Cristina RABITO (legajo 46671) al dictado de seis (6) horas cátedra suplentes de Formación Matemática a partir del 31 de marzo de 2014 y a seis (6) horas cátedras suplentes de Formación Matemática a partir del 4 de abril de 2014, de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2.- La Prof. Rabito deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 887